



# Resolución Directoral

Lima, 29 de Setiembre del 2017

Visto, el expediente N° 17-087053-001 que contiene el Informe N° 290-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, emitido por la Jefa del Equipo de Gestión de Capacidades de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de folios 21, el Jefe de Estudios y Presidente de la Comisión de Docencia del centro/unidad docente del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, Madrid, España, informa que la Médico Residente del 4to año, especialidad de Cirugía Pediátrica **Dimelsa Luciana PORRAS SERNA**, del Hospital Santa Rosa, realizará la rotación externa en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2017;

Que, mediante documento la referida profesional del mencionado Hospital, solicita licencia con goce de haber por capacitación, para participar en la citada actividad, en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2017; señalando en el Compromiso de Capacitación que financiará los gastos correspondientes;

Que, mediante el Oficio N° 1362-2017-MINSA-HSR-UC-709-OARRHH/DG, el Director General (e) del Hospital Santa Rosa, solicita se autorice la licencia con goce de haber por capacitación, de la Médico Residente del 4to año, especialidad de Cirugía Pediátrica **Dimelsa Luciana PORRAS SERNA**, profesional del mencionado Hospital y adjunta el Acta de la Reunión de fecha 15 de setiembre de 2017, del Comité de Becas y Capacitación del mencionado Hospital, en el cual se calificó y aprobó la licencia con goce de haber por capacitación formulada por el citado profesional, del 01 de octubre al 01 de diciembre de 2017;

Que, mediante el documento del visto, el Equipo de Gestión de Capacidades de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto de la licencia con goce de haber por capacitación solicitada por la mencionada profesional; indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, y cuenta con la aprobación del Comité de Becas y Capacitación de la Administración Central del Ministerio de Salud; señalando además que se le ha otorgado a solicitud de la interesada, un día posterior a la realización del evento, para el desplazamiento respectivo; por lo que se debe emitir el acto resolutivo pertinente;



L. SALAZAR LL.



S. REGALADO G.



A. QUINONES L.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Gestión de Capacidades y del Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; en el numeral 3.9 del Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM, en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 949-2003-SA/DM y en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 088-2004/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la licencia con goce de haber por capacitación, de la Médico Residente del 4to año, especialidad de Cirugía Pediátrica **Dimelsa Luciana PORRAS SERNA**, profesional del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud, quien realizará la rotación externa en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 01 de octubre al 01 de diciembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.



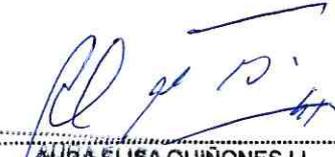
L. SALAZAR LL.

**Artículo 2.-** El Titular del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud, realizará las acciones pertinentes, respecto a la autorización de viaje al extranjero de la mencionada profesional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.



S. REGALADO G.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**AURA ELISA QUINONES LI**  
Directora General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE SALUD